



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

Salta, 26 MAY 2020

RES. DECECO N° 779 - 20

Expte. N° 6720/18

VISTO:

La nota presentada el día 13 de mayo de 2020 por el Docente responsable de las cátedras "Administración de Personal I", "Administración de Personal II" y "Gestión de Empresas" de esta Facultad, Esp. Alberto Eduardo Tejerina, por medio de la cual solicita se prorrogue la designación de la Estudiante Jaquelina Emilse Belén Ferreyra en el cargo de Alumno Auxiliar Docente de Segunda Categoría; y,

CONSIDERANDO:

Que por Res. CD-ECO N° 038/19 se designó a la citada alumna en el cargo de Alumno Auxiliar Docente de Segunda Categoría para las asignaturas "ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL I", "ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL II" y "GESTIÓN DE EMPRESAS", de las carreras de Contador Público Nacional y Licenciatura en Administración, Planes de Estudios 2003, con colaboración con el Servicio de Apoyo Educativo (SAE), de Sede Salta, a partir del 9 de mayo de 2019 y por el término de un año. (Res. DECECO N° 339/19).

Que ha tomado intervención el Departamento Personal informando que no existen objeciones desde el punto de vista reglamentario para acceder a lo solicitado.

Que el Art. 3° de la Resolución CS N° 532/09 expresa: "Las prórrogas que se dispongan, no podrán exceder el lapso de finalización del cuatrimestre, establecido por calendario académico".

Lo dispuesto en el Art. 2 de la Resolución CD-ECO N° 204/16 por medio del cual se establece que los alumnos que ocupen los cargos de Alumno Auxiliar de Segunda Categoría colaboren con el Servicio de Apoyo Educativo (SAE).

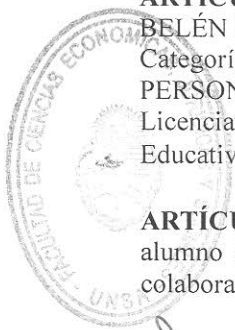
POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
(Ad - Referéndum del Consejo Directivo)
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Tener por prorrogada la designación de la alumna JAQUELINA EMILSE BELÉN FERREYRA, D.N.I. N° 36.229.790, en el cargo de Alumno Auxiliar Docente de Segunda Categoría de las asignaturas "ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL I", "ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL II" y "GESTIÓN DE EMPRESAS", de las carreras de Contador Público Nacional y Licenciatura en Administración, Planes de Estudios 2003, con colaboración con el Servicio de Apoyo Educativo (SAE), de Sede Salta, a partir del 9 de mayo de 2019 y **hasta el 26 de junio de 2020.**

ARTÍCULO 2°.- De conformidad con lo establecido en la Resolución CD-ECO N° 204/16 el alumno que ocupe el cargo de Alumno Auxiliar Docente de Segunda Categoría deberá prestar colaboración con el Servicio de Apoyo Educativo (SAE).



...///



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

///...

RES. DECECO N° 179 - 20

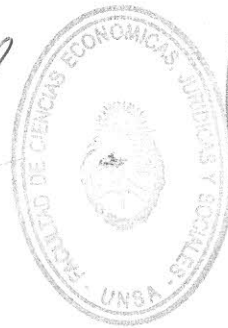
Expte. N° 6720/18

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución a la partida Individual de la planta de personal de esta Facultad.

ARTÍCULO 4°.- Hágase saber a los interesados, a las Direcciones Generales Administrativa Económica y Académica de esta Facultad, al Docente Responsable de la Cátedra, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

E.E.A./M.S.S.

Cd. Juan Alberto Manscal Rivera
Secretario As. Institucionales y Administrativos
Fac. de Económ. Jur. y Soc. - UNSa.



Mg. MIGUEL MARTÍN NINA
DECANO
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNSa.